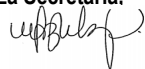


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio de Procuraduría, allegado el 11 de mayo de 2023.

La Secretaria.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00359
Demandante: LEONOR FORERO DE RAMIREZ
Demandado: YOMBANY VALENCIA MONTES Y OTROS
Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA a la encuadernación el oficio SIGDEA E – 2023 – 278010, allegado el 11 de mayo de 2023 por Procuraduría General de La Nación, informando que traslado por competencia este asunto al Personería Municipal de La Calera. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y se dispone esperar el pronunciamiento que eventualmente, aporte Personería Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 – La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpcalera@ceudoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9307fc003c0ffd1b5a1a37721ea9df4c9178c5cbf51802730b05acfac3949c6**

Documento generado en 20/06/2023 06:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>